	REPUBLICA DE COLOMBIA **DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA** **CONCEJO MUNICIPAL** **RICAURTE**

De conformidad con el Estatuto General de Contratación Pública el suscrito presidente del CONCEJO MUNICIPAL procede a:

APROBAR

La Garantía Única de Cumplimiento N° 25-46-101042339 Anexo 0, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. con NIT.860.009.578-6 el día 18 DE JUNIO DE 2025, que ampara el contrato de COMPRA No. 013-2025CONC de fecha 18 DE JUNIO DE 2025, suscrito con NICOLAS VANEGAS PEDRAZA identificado con cedula de ciudadanía numero 1.003.556.672 de Girardot en los siguientes términos:

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES			
AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19/06/2025	30/10/2025	$ 3,480,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	19/06/2025	19/06/2026	$ 6,960,000.00

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza, la misma se ajusta a lo requerido por la Corporación. La presente acta se comunicará al contratista para su conocimiento y fines pertinentes a través de la plataforma SECOP II.

NOTA: En caso de requerirse ampliación de las vigencias y coberturas debe realizarse la actualización ante la aseguradora, hasta antes de la liquidación del contrato.

La fecha de la presente aceptación corresponde a la efectuada en la plataforma SECOP II y que es de conocimiento de las partes.

MELQUICIDEC RICO NUÑEZ
Presidente Concejo Municipal de Ricaurte Cundinamarca

Proyectó: **Alejandra Patiño**
Asesora Externa

Powered by CamScanner